

historias y documentaciones provinciales y locales, se podría ir completando el estudio del período (10).

No utiliza el profesor Gil Novales en su prosopografía aportaciones biográficas del autor de este comentario a algunos de los personajes que en aquella relación figuran, y me refiero a sus predilectos Romero Alpuente y Moreno Guerra, pero también a los hermanos Cortés, a Regato, a José Joaquín de Mora, a Husson De Tour, etc. Pero sí hace dos referencias a alusiones mías al aventurero francés Jorge Bessières. Escribe el profesor Gil Novales: «algún autor moderno admite, no su realismo, sino su republicanismo inicial» (p. 904). Releo mi trabajo «Jorge Bessières, aventurero, cínico y versátil» —de mi libro *Aviraneta y diez más*— y no entiendo que la conclusión del mismo sea la que el señor Gil Novales señala. En mi opinión —revisable, desde luego—, Bessières era un agente francés en 1807, desertó varias veces según sus conveniencias «y no parece que tuviera ideología alguna a fuerza de haber servido en todas las garitas». Por eso creí que le resumía la frase barojiana que le calificaba como aventurero «cínico y versátil». En lo que sí insisto varias veces es en el hecho de que en este sorprendente país nuestro, en el siglo XIX, llegaron al generalato gentes como Albuin, Van Halen o Bessières, curtidos en deserciones ante el enemigo cuando luchaban en las filas españolas (11).

La segunda alusión del profesor Gil Novales corresponde a mi libro *Espronceda y los gendarmes* y se refiere a una noticia sobre el teniente coronel don Francisco Mancha. El señor Gil Novales, en una nota de la página 674 me atribuye haber «confundido» unos procesos en los que intervino Mancha, tío de la amante de Espronceda. No hay tal confusión por mi parte, pero como la explicación ha de ser prolija la remito a una nota que el lector de este comentario podrá ahorrarse fácilmente si lo desea (12).

---

(10) Un ejemplo, entre otros muchos que creemos posibles. En el libro de José Simón Cabarga *Santander en el siglo de los pronunciamientos y las guerras civiles* (Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1972) figura una pequeña relación de siete elementos muy activos del constitucionalismo santanderino, *purificados* desfavorablemente en 1824. Con toda probabilidad todos ellos fueron miembros de las Sociedades Patrióticas de aquella ciudad (páginas 389 y ss.); de los siete, solamente uno —Gervasio Eguarás— figura en la nómina de Gil Novales; nos parece que ello da idea de hasta qué punto puede enriquecerse aún más este valioso índice.

(11) Puesto que aporté datos sobre los orígenes familiares de Bessières, permítaseme aquí añadir otro sobre su descendencia: un hijo del aventurero y de su mujer, de apellido Portas, fue brigadier de caballería y falleció en Madrid el 11 de julio de 1873, según puede verse en *La Correspondencia de España* de aquel día.

(12) La segunda alusión del señor Gil Novales —referente a mi libro *Espronceda y los gendarmes*— trata del teniente coronel Francisco Mancha y me atribuye haber «confundido» unos procesos en los que intervino este tío carnal de la amante del poeta. En la página 175 de mi trabajo escribo que Mancha «había participado en la sublevación famosa de las Cabezas de San Juan, con Riego, y había mandado como segundo jefe el llamado Batallón Sagrado

En definitiva, nos parece perfectamente lícito —y hasta lógico— desplazar el punto de vista del historiador actual respecto a este período. No hay «verdad» alguna definitiva, y el Trienio no puede ser una excepción. Tan revisables son las figuras que en él intervinieron como la actuación misma de las sociedades patrióticas o la de cualquier otro ente o estamento. ¿No vemos intentos actuales —tímidos pero universitarios— de reivindicar la memoria de Fernando VII, como si esto fuera posible? ¿No vemos intentos decididos —y universitarios— de presentarnos ahora al poeta «buscarruidos» y tarambana como pa-

---

que había reprimido la sublevación realista del 7 de julio de 1822, la de la Guardia Real. Don Francisco había sido instructor de la causa seguida contra tres guardias, para dos de los cuales había solicitado pena de muerte», etc. Mancha había escrito al embajador de España en París, el conde de Ofalia, el 4 de diciembre de 1832, explicándole que no creía estar comprendido en la reciente real orden de amnistía. Por sus calificados antecedentes como liberal y por sus acciones revolucionarias cuando el pronunciamiento de Lacy, su lucha en Aragón contra los «apostólicos», su participación en la intentona de Mina en 1830, etc.

No tengo a mano fotocopia de este escrito de Mancha al embajador, pero lo anterior concuerda con los apuntes que tomé hace once o doce años en los Archivos Nacionales de Francia, en los que releo que al preguntar al embajador, por instancia de la fecha indicada, desde el depósito de prisioneros de Perigueux, indica que fue «instructor» en la causa contra tres «guardias de Corps», pidiendo pena de muerte para dos de ellos y «galeras» para el tercero, dejando el asunto por pase del mismo al Consejo de Guerra. Por todo ello preguntaba si estaba incurso en la amnistía (ANF, F7 12085), la embajada no le contestó y el 6 de agosto de 1833 Mancha insistió en la consulta (ANF, F7 12107). No puedo decir —desde mis apuntes de entonces— si Mancha daba en su escrito mayores precisiones, pero creo que lo dicho basta. El se titula «instructor». Gil Novales —al tratar la causa por la sublevación de la Guardia Real, el 7 de julio de 1822— se refiere a los fiscales que sucesiva y vertiginosamente fueron nombrados para ella: el primero se zafa el 14 de julio; el segundo es Evaristo San Miguel y cesa el 6 de agosto siguiente por haber sido nombrado jefe del gobierno; el día 10 se zafa el tercer nombrado y se designa a Francisco Mancha. Dice Gil Novales que Mancha dimitió con honor, para no verse envuelto en las irregularidades del Tribunal de Guerra y Marina; se nombró a un quinto fiscal, quien cayó enfermo, y se nombra al sexto el 25 de agosto. Es decir —el comentario es mío—, en algo más de mes y medio hubo seis fiscales, lo que prueba la resistencia a intervenir en aquel proceso donde iban a tener lugar varias penas de muerte. En todo caso, según Gil Novales, don Francisco Mancha no fue fiscal sino unos pocos días, hasta que «dimitió con honor». No sabemos cuáles eran las alegadas «irregularidades» ni se nos explican; no estamos manejando las leyes procesales militares de la época, pero vemos en el libro de Gil Novales que el fiscal equivalía a «juez instructor». Lo que sirve a nuestra confusión, ¿Era una misma persona quien instruíra las diligencias, quien acusaba y quien juzgaba, en un procedimiento muy sumario? He aquí un punto oscuro que hemos de dejar de lado. Sabido es que, como consecuencia de un episodio que precedió a la rebelión de julio —el asesinato del oficial de la Guardia Real Landaburu por soldados de la misma—, la Justicia militar ahorcó el 1 de agosto de 1822 al soldado Gabarda, con amputación de su mano derecha, habiendo sido su defensor San Miguel (¿defensor, además de instructor, fiscal y juez?). El 9 de agosto fue ahorcado otro de los soldados: Agustín Ruíz Pérez. El 17 de agosto fue ahorcado el oficial de la Guardia don Teodoro Goiffeux. San Miguel era el primer jefe del Batallón Sagrado; Francisco Mancha era el segundo jefe; no nos extraña, pues, su proximidad en los procesos que reprimieron estos sucesos, jornadas en las que el Batallón Sagrado había intervenido señaladamente del lado constitucional. Por el libro de Miraflores sabemos que hubo tres soldados complicados en el asesinato de Landaburu. ¿Son los tres soldados a que se refiere Mancha en su instancia a Ofalia? Es posible y probable que Gabarda y Ruíz Pérez fueran aquellos dos para los que Mancha pidió pena de muerte, y prisión para el tercero. Quería saber si la amnistía alcanzaba en 1832 a quienes habían participado en la condena a muerte de dos soldados por actos realizados en la intentona realista de diez años antes y había lógica en la pregunta. ¿O era otro proceso contra guardias reales por los alborotos del 4 de febrero de 1821 u otros en los que también intervino la Guardia? También es posible, aunque la gravedad de las dos penas de muerte solicitadas nos parece no puede corresponder sino a los graves actos rela-

radigma de comportamiento cívico y casi, casi, con pedante gravedad puritana? Bienvenidos sean esos intentos que remueven las aguas quietas de los prejuicios, sin que ello tampoco quiera decir que vayamos a aceptar las supuestas nuevas verdades.

Nada más lógico que revisar hoy la historiografía liberal —todopoderosa y monopolizadora durante siglo y medio— a la luz de ideologías y realidades más actuales, y por ello nos parece lícito el espíritu del trabajo del señor Gil Novales.

Con todo quizás sea excesivo centrar el buen sentido político de la época en los grupos extremistas que la agitaron. ¿Es que no pretendían demasiado? España, con una Ilustración importante, pero de superficie, sin vigor y muy minoritaria, carecía de doctrina propia que hiciera posible la revolución subsiguiente. España no estaba preparada sino para seguir desde un lugar relativamente secundario la revolución liberal europea. Lo que hacia 1820 se veía problemático en Francia, en Inglaterra y en el resto de Europa, tenía que ser bastante más problemático en una España que estaba muy impreparada para ello. Por eso el utopismo de los exaltados y su falta de oportunidad política nos parece patente desde una perspectiva actual. Sencillamente, no tenían doctrina ni ellos tenían altura personal para crearla y ponerla en práctica. Los «otros» liberales sí la tenían porque se apoyaban fácilmente en Europa. Tan retrasada estaba la sociedad española que el estamento más activo de la misma, el que parecía más propicio a cambios de fondo, era el que por definición tenía que ser el más ordenancista del país. ¿Tenía éste un exacto conocimiento de la realidad? ¿Era su motor principal satisfacer conveniencias y ambi-

---

cionados con la muerte de Landaburu y la sublevación de julio. Pero no tenemos la seguridad y es de creer que los Archivos de Segovia tengan la respuesta. Lo que no nos parece verosímil es que Mancha —en su Instancia de 1832— recordase a Ofalia que había sido fiscal, a finales de 1821, en una causa contra tres liberales demasiado afectos a La Fontana de Oro, pues esa sería una actuación que no perjudicaba en 1832 de cara a la amnistía. No confundo unos procesos con otros, porque: a) cuando Mancha escribió «guardias», sin duda quiso decir «guardias»; b) porque hasta el libro de Gil Novales ignoraba yo que Mancha hubiera actuado en la causa de 1821 contra Serrano, Chinchilla y Ceruti. Y para terminar esta nota señalo como apostilla que Serrano —padre del luego famoso regente— me parece que emparentó con su compañero de proceso Chinchilla, pues en 1868 uno de los próximos colaboradores del general Serrano era un sobrino suyo de nombre José Chinchilla, teniente coronel en el Regimiento de Isabel II. Permítaseme añadir que sobre un hermano de ese Florencio Ceruti, de nombre Ramón Ceruti, di algunas notas biográficas en *La Estafeta Literaria*, de Madrid, núm. 506, de 15 de diciembre de 1972.

Completo lo que los Archivos Nacionales de Francia, cartón F7 12085, nos dicen sobre Francisco Mancha: nacido el 30 de agosto de 1785 en Jerez de la Frontera; soltero, con tres heridas en el pecho. En 1831 le asigna el Gobierno francés el socorro de sesenta francos mensuales; los rechaza y un oficio de la Prefectura, de fecha 1 de diciembre de aquel año, se refiere a «la douceur des moeurs de M. le Colonel». Del 4 de diciembre de 1832 es su escrito al conde de Ofalia. La Embajada le contesta el 9 del mismo mes señalando que no puede dar respuesta a la pregunta formulada en aquel escrito. El siguiente embajador contesta de igual modo, y el 1 de junio de 1833 todavía sigue Mancha sin saber a qué atenerse.

ciones propias? Cada cual podrá formar su opinión sobre ello. Para el autor de este comentario—y adelanto excusas por una opinión personal—, en la composición del constitucionalismo del estamento militar por los años 1810-1820 figura como ingrediente la consternación por la gran crisis que era la separación sudamericana. Sospecho que, en alguna medida, el constitucionalismo de las nuevas clases militares surgidas de nuestra Guerra de la Independencia se nutría de experiencias personales, pero también de un deseo de embarcarse en una aventura posible. En el momento en que la España trasoceánica se cuarteaba, la dedicación política, y el radicalismo dentro de ella, eran una «fuga hacia adelante» a desarrollar en el escenario de la Península. Cerrado el camino al otro lado del Océano, había que crearse aquí otro. Quizá en 1975 hallemos una situación similar no lejos de nosotros.

Los liberales de Cádiz intentaron mucho. Ello se vio en 1814 cuando la reacción absolutista los anegó. Ciertamente que la derrota de Napoleón ponía en entredicho a toda la revolución francesa, hasta el punto que muchos creerían que ésta no había sido sino un incidente violento y lamentable y que todo iba a volver a ser como antes. Esto creyó en España mucha gente, y España quedó por un tiempo anclada una vez más en el pasado, pero —poco más o menos— como la mayor parte de Europa en ese momento. Debajo de la superficie visible estaban los fermentos, desde luego, pero nuestra situación política era relativamente paralela a la de los demás países de Europa por los años 1815 a 1820; también aquí existían los fermentos.

Me parece que en dos aspectos muy importantes estribaban nuestras diferencias profundas con Europa: la pobreza general de nuestro país —pobre en sí, económicamente dormido desde siempre, en plena crisis en América— y el anacronismo violento que suponía la fuerza y la riqueza de la Iglesia en España, situación en la que no nos parecíamos ni a Portugal ni a Italia. Si los liberales hubieran operado con buen sentido, estos dos hubieran sido los terrenos en los que debieran haber actuado con más determinación y empeño. Entretanto los exaltados querían eso y lo otro y lo de más allá, y —sin ideas claras sobre nada, por supuesto— estrellaron el carro en lugar de ir despacio y sin optimismos, tratando de corregir los vicios más manifiestos.

Lo que los liberales franceses pudieron hacer en medio siglo de batallar, en un país rico, lo quisieron hacer los liberales españoles en unos meses, y en un país pobre. Y fustigados por una masa extremista que, paralela a la de los absolutistas, hacía un centro estrecho y